

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 122/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Fecha de iniciación:** 18/05/2022

D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, Presidenta de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPODER, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidos por los Estatutos,

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

VISTA la cláusula 11<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el procedimiento de contratación de las obras de señalización del proyecto Red de Senderos Enlazados Campoder-Sendero Campoder, que se tramita con número de expediente 122/2022.

VISTO que se ha publicado el anuncio de licitación del presente procedimiento de contratación.

VISTO el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/34 de 6 de julio de 2022.

## RESOLUCIÓN

1. Nombrar a los integrantes de la Mesa de Contratación que estará compuesta por las siguientes personas:
  - Un presidente, en la persona de Doña Antonia Nieto Conesa, que será sustituida, en caso de imposibilidad por Doña Dolores Conesa Ros, ambas miembros de la Asociación Cultural de Lobosillo, entidad asociada a Campoder.
  - Un Vocal, en la persona de Doña Carmen Inglés Inglés, por su condición de Tesorera de la Asociación Campoder, sustituida en caso de imposibilidad por Doña Jacoba Aguilar Carrasco, ambas miembros de la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer), entidad asociada a Campoder.
  - Un Vocal, en la persona de Don José Antonio Izquierdo Martínez, Abogado en ejercicio, que tiene atribuida la función de asesoramiento jurídico en este proceso de contratación, sustituido en caso de imposibilidad por Doña María José Alcaraz Sáez.



2. Designar a D. Miguel Buendía Prieto, Gerente de Campoder, como secretario de la mesa de contratación a efectos del levantamiento de actas, sustituido en caso de imposibilidad por Doña María del Carmen Esparza Martínez, Técnico de Campoder.
3. Que se proceda a publicar en el Perfil de contratante de esta Asociación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el presente acuerdo de composición de la Mesa de Contratación.

En Lobosillo, a fecha de la firma.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 6E7D7Y7PHZNNDTCCDH56FKWHW | Verificación: <https://campoder.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2